



RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN No 5252 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 SOBRE CALENDARIO ACADEMICO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales en especial las que les confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora de Fomento de Competencias encargada de las funciones de la Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media del MEN, La Doctora María del Pilar Caicedo Cárdenas mediante oficio No 2011EE: 75024 del 28 de Diciembre de 2011 y en referencia a la publicación del cronograma sobre calendario académico del Departamento de Caldas para el año 2012, hace objeción al contenido del artículo 2 de la resolución No 5252 del 03 de Noviembre de 2011 en cuanto a trabajar algunos sábados para recuperar los días de desarrollo institucional de semana santa, lo cual va en contravía de la normatividad vigente (artículo 15- decreto 1850 de 2002).

En cumplimiento de lo anterior, el MEN solicita realizar modificación al artículo segundo de la misma Resolución para poder dar el aval al calendario académico de la presente vigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo segundo de la Resolución 5252 del 03 de Noviembre de 2011 en el sentido de laborar los días 2, 3 y 4 de Abril de 2012 de manera normal en las Instituciones Educativas del departamento de carácter oficial en las actividades sobre desarrollo institucional y por ningún motivo trasladar estas fechas.

ARTÍCULO 2º: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y modifica el artículo 2do de la anterior resolución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

TULIO MARULANDA MEJÍA

Secretario de educación del Departamento de Caldas

Proyectó Grupo de Inspección y vigilancia
Secretaría de Educación de Caldas
Digito José Duván Grísales Londoño
Auxiliar administrativo

